



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 06 de agosto de 2021

COMUNICACION N° 2021/168

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS – Comercios ubicados en el área céntrica y en el barrio histórico y sus proximidades de la Ciudad de Colonia del Sacramento y vinculados directamente al turismo receptivo – Comprendidos por la Comunicación 2021/025.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 6 de agosto de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Declarar que los comercios ubicados en el área céntrica y en el barrio histórico y sus proximidades de la Ciudad de Colonia del Sacramento y vinculados directamente al turismo receptivo, se encuentran comprendidos dentro del alcance de la Comunicación 2021/025, pudiendo aplicar sus disposiciones en las reestructuraciones de operaciones de crédito problemáticas que los mismos acuerden hasta el 30 de setiembre de 2021.

CRISTINA RIVERO

Intendente de Supervisión Financiera

Exp. 2020/00496